

Proyecto/Servicio	**DIR – Directorio Común**
Tipo de documento	**Gestión de Cambios de las Unidades Orgánicas en el Directorio Común por las Aplicaciones Consumidoras** **COD. DIR-USU-12129**
Fecha de entrega	**15/03/2016**
Versión actual	**v.1.3**

CUADRO RESUMEN DEL DOCUMENTO

Nombre	Descripción de la casuística de actualizaciones de Directorio, para su gestión en las aplicaciones consumidoras.

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Descripción de la Modificación	Visado por
1.0		Primera versión oficial	DGMAPIAE
1.1	22/04/2015	Se sustituye la denominación del nivel de administración "Administración General del Estado" por "Administración del Estado".	SGAD
1.2	30/11/2015	Aclaración unidades afectadas ante un cambio en una unidad (competencias, dependencias, fusión o división)	SGAD
1.3	15/03/2016	Modificación por la derogación de la Ley 30/1992 por la Ley 39/2015.	SGAD

Índice de Contenidos

1 Introducción - Modelo Funcional del Directorio 4
1.1 Objeto 4
1.2 Entidades Principales: Unidades y Oficinas 4
1.3 Catálogo de Estados de las Unidades 5
1.4 Relaciones 5
1.5 Sobre las extinciones de Unidades y la gestión de los códigos 6
1.6 Codificación de Unidades 6
2 Recomendaciones para la Gestión de Cambios en las Aplicaciones Consumidoras 7
2.1 Requerimientos mínimos de sincronización entre las Aplicaciones consumidoras del Directorio Común 7
2.2 Gestión de Altas de nuevas Unidades 7
2.2.1 Alta de una Unidad nueva sin relación con una Unidad anterior. 7
2.2.2 Alta de una Unidad nueva procedente de una Unidad anterior, y con relación informada en el Directorio. 8
2.2.3 Alta de una unidad nueva procedente de dos unidades anteriores (Fusión), y con relación informada en el Directorio 8
2.2.4 Alta de dos unidades nuevas procedente de una unidad anterior (División), y con relación informada en el Directorio 8
3 Gestión de la Información procedente del Directorio Común 9
3.1 Descripción Funcional de los WS incrementales para la Gestión del Cambio 9
3.1.1 Incremental de datos de UNIDADES: SD01UN_DescargaUnidades 9
3.2 Procedimiento para la gestión básica de la información de cambios 9
3.2.1 Para detectar nuevas Unidades 9
3.2.2 Para detectar modificaciones/extinciones de Unidades 10
3.3 Ejemplos de caso de uso 11
3.3.1 Alta de una Unidad nueva sin relación con una Unidad anterior. 11
3.3.2 Alta de una Unidad nueva procedente de una Unidad anterior, y con relación informada en el Directorio. 12

1 Introducción - Modelo Funcional del Directorio

1.1 Objeto

Este documento describe las posibles actualizaciones producidas en el Directorio Común a nivel de Unidades Orgánicas, que afectarán a cualquier aplicación consumidora de esta información, y las recomendaciones para su gestión.

Estas actualizaciones deben ser tenidas en consideración por cualquier aplicación que utilice OBJETOS relacionados con la información de unidades y organismos de Directorio (por ejemplo, expedientes electrónicos, procedimientos administrativos, usuarios, etc.), con el fin de facilitar la administración y automatización de las acciones que se derivan de un cambio en Directorio, y maximizar el control de los mismos.

1.2 Entidades Principales: Unidades y Oficinas

El Directorio Común establece las siguientes entidades de información, cuya gestión es imprescindible para el adecuado funcionamiento de las aplicaciones:

- **Unidad Orgánica** (estructura básica funcional de los *órganos administrativos)*

 Se entiende por Unidad Orgánica (u *Organismo*, en argot administrativo), cualquier unidad administrativa que realice un ejercicio de funciones con trascendencia jurídica.

 Por ejemplo, la Secretaría General de Administración Pública.

- **Oficina (de registro y atención al ciudadano)**

 Se entiende por Oficina, en el marco del Directorio Común, cualquier Oficina de registro, información o tramitación que las distintas Administraciones Públicas ponen a disposición del Ciudadano.

 Por ejemplo, la Oficina de Registro General de la Comunidad de Madrid.

	*La gestión del cambio de las oficinas sale del alcance de este documento, abordándose su casuística en el documento:* ***DIR-USU-12124 Gestión de Cambios en el Directorio Común por las Aplicaciones de Registro integradas en SIR***

1.3 Catálogo de Estados de las Unidades

Los estados de las Unidades del Directorio Común son los siguientes:

- **V - Vigente**
 - Indica que se trata de una unidad vigente desde el punto de vista oficial
- **E - Extinguido**
 - Se aplica este estado a toda Unidad Orgánica que ha sido extinguida oficialmente y, en caso de que hubiera tenido una estructura de unidades dependientes orgánicamente de ella, todas ellas se encuentran regularizadas (extinguidas o dependiendo orgánicamente de una nueva Unidad vigente).
- **T - Transitorio**
 - Se aplica este estado intermedio a toda Unidad Orgánica que se considere extinguida por disposición legal, pero continúe ejerciendo funciones de forma transitoria hasta la regularización completa de la estructura/competencias.
- **A- Anulado**
 - Se aplica este estado a toda Unidad Orgánica que se requiera dar de baja en el sistema, por motivos diferentes al fin de su vigencia o prestación de servicio. El caso más común es el referido a altas erróneas por duplicidad (la misma unidad u oficina se da de alta con distinto código y descripción algo diferente, pero resto de atributos idénticos).



Por simplicidad, se asumirá que la gestión de estados transitorios y anulados es equivalente a la gestión del estado extinguido, salvo necesidades específicas.

1.4 Relaciones

Las Unidades se relacionan entre sí de dos formas:

- **R3: Relación entre Unidades u Oficinas por Ciclo de Vida (históricos)**

 Permite identificar la unidad/oficina que asume las competencias de una unidad/oficina extinguida.

- **R4: Relación entre Unidades u Oficinas por errores y anulaciones**

 Permite identificar, en el caso de anulación de una unidad/oficina por duplicidad o error, tanto la unidad/oficina anulada como la que se mantiene con validez a todos los efectos.

1.5 Sobre las extinciones de Unidades y la gestión de los códigos

Es frecuente la extinción de unidades orgánicas debido a cambios de estructura o competenciales en los organigramas de la Administración.



La extinción de una unidad **siempre implicará la generación de un código nuevo de la unidad que asume sus competencias, y el cambio de estado de la unidad extinguida**.

Los casos de extinción de una unidad orgánica responden a:

- **Cambio de denominación (competencias):** El cambio oficial de la denominación de una unidad, implica la creación de una unidad con código nuevo y la extinción de la anterior, con una entrada su correspondiente relación (R3).

- **Cambio de dependencia:** Si una unidad orgánica cambia de unidad jerárquicamente superior, implica la creación de una unidad con código nuevo y la extinción de la anterior, con una entrada en su correspondiente relación (R3). Esto afecta a todas las unidades dependientes de esta que también habrá de extinguir y crear la nueva unidad correspondiente

- **Fusión:** Si dos unidades se funden en una unidad nueva, se genera un código nuevo y se extinguen las dos anteriores, con dos entradas en su correspondiente relación (R3). Esto afecta a todas las unidades dependientes de las unidades que forman la fusión que también habrá de extinguir y crear la nueva unidad correspondiente en la nueva estructura.

- **División:** Si una unidad se divide en dos unidades nuevas, se generan dos códigos nuevos, y se extingue el anterior, con dos entradas en su correspondiente relación (R3). Esto afecta a todas las unidades dependientes de la unidad que también habrá de extinguir y crear la nueva unidad correspondiente en la estructura de una de las unidades resultantes de la división.

- **Desaparición de la Unidad:** En casos excepcionales, Una unidad puede extinguirse sin que se informe relación en el Directorio, bien por inconsistencia en la provisión de datos, bien porque no se disponga de esa información, bien porque las competencias desaparezcan.

1.6 Codificación de Unidades



*La codificación de unidades del Directorio Común puede consultarse en el documento **DIR3-TEC-10014-Manual de Atributos del Directorio Común***

2 Recomendaciones para la Gestión de Cambios en las Aplicaciones Consumidoras

2.1 Requerimientos mínimos de sincronización entre las Aplicaciones consumidoras del Directorio Común

Todas las aplicaciones consumidoras deben de cumplir los siguientes requerimientos en la integración con el Directorio Común, de acuerdo a una gestión eficiente de la información:

- La aplicación consumidora debe estar sincronizada con el Directorio de forma automática, y por tanto, disponer siempre de la relación actualizada de Unidades y sus relaciones. Para ello, el Directorio Común ofrece servicios de descarga completa y/o incremental.

- Esta actualización automática evita tener que mantener de forma particular los cambios de estructura producidos en todos los ámbitos de la administración.

- Se recomienda la creación de un módulo de administración en las aplicaciones, que permita gestionar con carácter previo los cambios informados por Directorio, antes de su activación en la operativa habitual.



*El detalle completo de los servicios del Directorio Común se encuentra en el **Documento de Integración del Directorio Común**, disponible en el Portal de Administración Electrónica*

2.2 Gestión de Altas de nuevas Unidades

2.2.1 Alta de una Unidad nueva sin relación con una Unidad anterior.

Descripción del caso

- Se crea una Unidad en el Directorio sin referencia ni relación con ninguna Unidad anterior.

Acciones necesarias en la aplicación consumidora

- Puesto que se asume que la aplicación está sincronizada con el Directorio, dicha Unidad aparecerá de forma automática en los buscadores asociados, o bien, en el módulo de administración previo donde dicha unidad podrá ser localizada y habilitada para la gestión de los objetos asociados a la misma.

2.2.2 Alta de una Unidad nueva procedente de una Unidad anterior, y con relación informada en el Directorio.

Descripción del caso

- Se crea una Unidad nueva en directorio que procede de la extinción de una Unidad anterior, con los cambios de estado correspondientes:
 - Unidad nueva = código nuevo con estado vigente
 - Unidad anterior = estado extinguido o transitorio, manteniendo el código.

- La relación R3 queda informada en la tabla de relaciones (ver apartado 3.2.1).
- Si el cambio es por un cambio de dependencias, fusión o división de unidades, el cambio afectará también a todas las unidades dependientes de estas, teniendo que extinguir estas unidades y crear las que corresponda en la nueva estructura.

Acciones necesarias en la aplicación consumidora

- La aplicación debe informar de la extinción de la unidad anterior en el módulo de administración, y permitir la reasignación de los objetos correspondientes.

- La extinción no debe impactar a los objetos asociados a la unidad extinguida hasta la decisión del Administrador, salvo decisión de diseño funcional.

- Puesto que se asume que la aplicación está sincronizada con el Directorio, dicha Unidad aparecerá de forma automática en los buscadores asociados, o bien, en el módulo de administración previo donde dicha unidad podrá ser localizada y habilitada para la gestión de los objetos asociados a la misma.

- No se recomienda permitir la asociación de nuevos objetos a Unidades extinguidas. En esos casos se puede informar la nueva Unidad(es) que la sustituye, de acuerdo a la relación informada por Directorio.

- Con carácter general, informar a los usuarios qué unidades se han extinguido, y cuál toma sus funciones.

2.2.3 Alta de una unidad nueva procedente de dos unidades anteriores (Fusión), y con relación informada en el Directorio

Descripción del caso

- Mismo caso que el 2.2.2 pero con dos unidades anteriores que tiene objetos a reasignar en la unidad nueva.

2.2.4 Alta de dos unidades nuevas procedente de una unidad anterior (División), y con relación informada en el Directorio

Descripción del caso

- Mismo caso que el 2.2.2 pero con dos unidades nuevas a las que reasignar los objetos.

3 Gestión de la Información procedente del Directorio Común

3.1 Descripción Funcional de los WS incrementales para la Gestión del Cambio

El Directorio Común dispone de un catálogo de servicios web para la gestión del cambio de Unidades. Estos servicios ofrecen, para un intervalo de fechas solicitado:

- Las modificaciones sufridas en los datos básicos de la entidad de Unidades Orgánicas (cambios de denominación, cambios de jerarquía, altas, extinciones, etc.)
- Las modificaciones sufridas en las relaciones (R3 y R4).

En particular, y para la gestión de Unidades objeto de este documento, esta información se estructura en el servicio web SD01UN, que ofrece varios ficheros de salida de acuerdo al intervalo de fecha solicitado, y filtros adicionales. Los ficheros sin información no se devolverán, y el formato del fichero será xml o csv, según se indique en la llamada.



*El detalle completo de los WS del Directorio Común, así como sus parámetros E/S, se encuentra en el **Documento de Integración del Directorio Común**, disponible en el Portal de Administración Electrónica*

3.1.1 Incremental de datos de UNIDADES: SD01UN_DescargaUnidades

La llamada al servicio devolverá un fichero comprimido (.zip) con los siguientes ficheros generados como salida:

- *Unidades*: fichero con las altas y modificaciones de las unidades orgánicas.
- *ContactoUO*: fichero con los contactos de las unidades orgánicas.
- *HistoricosUO*: fichero con las relaciones de extinción entre las unidades (R3)

3.2 Procedimiento para la gestión básica de la información de cambios

De acuerdo a identificar y explotar la información de los cambios del Directorio Común de forma normalizada, **se recomienda acceder a los WS anteriores mediante llamadas programadas, sin filtros de entrada y con una periodicidad fija**, sobre una carga inicial de datos en la BBDD de la aplicación de registro.

En particular, el procedimiento básico a seguir sería el siguiente:

3.2.1 Para detectar nuevas Unidades

- En cada llamada a los servicios, comprobar los códigos devueltos en los ficheros de datos básicos de salida (*<codigo>, en Unidades*) con los códigos disponibles en la BBDD de la aplicación de registro.

 - **Si el código NO EXISTE, implica que se ha producido un alta.**

- Si en el fichero de relaciones de extinción (HistoricosUO*)* no aparece su código, es que la unidad no tiene relación con ninguna anterior.
- Si en el fichero de relaciones de extinción aparece su código (<*codUltima*>), significa que procede de una unidad (<*codAnterior*>)

- Adicionalmente, y como puede comprobarse en el apartado 0, podrá obtenerse de los ficheros de datos de salida, entre otros, la siguiente información de utilidad para las aplicaciones de registro:
 - Unidades:
 - **Código y Nombre Unidad Orgánica:** permite identificarlas así como localizarlas en los buscadores de forma unívoca
 - **Nivel de Administración**: diferenciamos los tres niveles de administración según la Ley 39/2015, lo cual puede ser útil a la hora de localizarlas en los buscadores.
 - **Código y Denominación de la Unidad Superior Jerárquica y de la Unidad Raíz:** permite construir organigramas jerárquicos para facilitar las búsquedas.
 - **Estado:** permite conocer la vigencia de la Unidad Orgánica

3.2.2 Para detectar modificaciones/extinciones de Unidades

- En cada llamada a los servicios, comprobar los códigos devueltos en los ficheros de salida (<*codigo*> *en Unidades* con los códigos disponibles en la BBDD de la aplicación de registro.

 - **Si el código EXISTE, implica que la Unidad ha sufrido una modificación en sus datos básicos, y han de actualizarse (denominación, jerarquía, estado, etc.)**

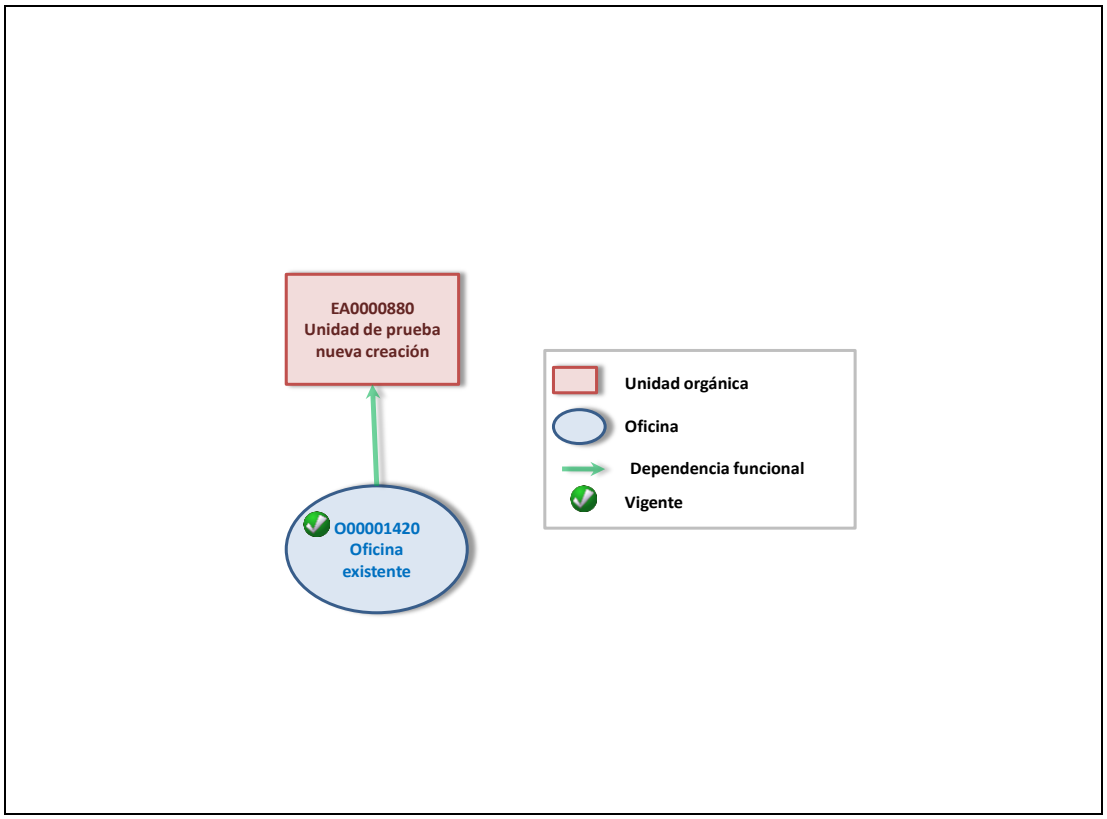
 - En particular, y para detectar extinciones, una extinción se identifica por ser una modificación donde el estado ha pasado a ser Extinguido (<*estado*>***E***). Esta operación aplica también para los estados transitorios (T) y anulados (A).

3.3 Ejemplos de caso de uso

Los servicios web descritos, ante cualquier alta o modificación, devolverán siempre toda la información. Se enviarán todos los ficheros que sobre estas unidades contengan información

3.3.1 Alta de una Unidad nueva sin relación con una Unidad anterior.

- Ejemplo: Se crea una nueva unidad, ***EA0000880 - Unidad de prueba nueva creación***, y se le asigna una oficina ya existente, ***O00001420 - Oficina existente***, para que le de servicio.

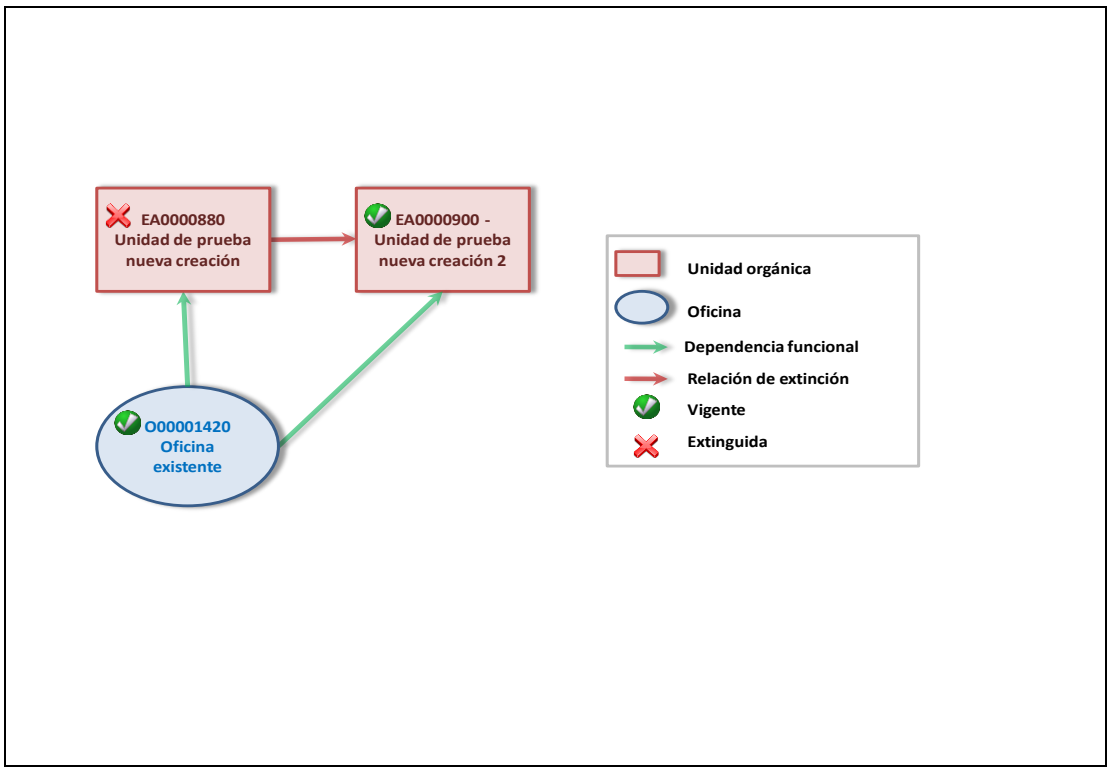


- **Respuesta de : SD01UN_DescargaUnidades**
 - Unidades: devuelve los datos de la nueva unidad

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<tns:unidades xmlns:tns="http://impl.manager.directorio.map.es" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
<tns:unidad>
    <tns:codigo> EA0000880</tns:codigo>
    <tns:denominacion>Unidad de prueba nueva creacio</tns:denominacion>
    <tns:estado> V </tns:estado>
    <tns:nivelAdministracion>1</tns:nivelAdministracion>
    <tns:nivelJerarquico>4</tns:nivelJerarquico>
    <tns:codUnidadSuperior> E00122303</tns:codUnidadSuperior>
    <tns:denomUnidadSuperior> D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES </tns:denomUnidadSuperior>
    <tns:codUnidadRaiz> E04584101</tns:codUnidadRaiz>
    <tns:denomUnidadRaiz> MINISTERIO DE CULTURA </tns:denomUnidadRaiz>
    <tns:esEDP>N</tns:esEDP>
    <tns:codAmbTerritorial>11</tns:codAmbTerritorial>
    <tns:codAmbPais>724</tns:codAmbPais>
</tns:unidad>
</tns:unidades>
```

3.3.2 Alta de una Unidad nueva procedente de una Unidad anterior, y con relación informada en el Directorio.

- Ejemplo: Se crea una nueva unidad, ***EA0000900 - Unidad de prueba nueva creación 2***, que toma sus competencias de la extinta ***EA0000880 - Unidad de prueba nueva creación*** y se le asigna una oficina ya existente, ***O00001420 - Oficina existente***, para que le de servicio.



- **SD01UN_DescargaUnidades**
 - Unidades : devuelve el cambio de estado de la unidad extinta, y los datos de la nueva unidad

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<tns:unidades xmlns:tns="http://impl.manager.directorio.map.es" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
<tns:unidad>
    <tns:codigo> EA0000880</tns:codigo>
    <tns:denominacion>Unidad de prueba nueva creacion</tns:denominacion>
    <tns:estado> E </tns:estado>
    <tns:nivelAdministracion>1</tns:nivelAdministracion>
    <tns:nivelJerarquico>4</tns:nivelJerarquico>
    <tns:codUnidadSuperior> E00122303</tns:codUnidadSuperior>
    <tns:denomUnidadSuperior> D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES </tns:denomUnidadSuperior>
    <tns:codUnidadRaiz> E04584101</tns:codUnidadRaiz>
    <tns:denomUnidadRaiz> MINISTERIO DE CULTURA </tns:denomUnidadRaiz>
    <tns:esEDP>N</tns:esEDP>
    <tns:codAmbTerritorial>11</tns:codAmbTerritorial>
    <tns:codAmbPais>724</tns:codAmbPais>
</tns:unidad>
<tns:unidad>
    <tns:codigo> EA0000900</tns:codigo>
    <tns:denominacion>Unidad de prueba nueva creación 2</tns:denominacion>
    <tns:estado> V </tns:estado>
```



```
<tns:nivelAdministracion>1</tns:nivelAdministracion>
<tns:nivelJerarquico>4</tns:nivelJerarquico>
<tns:codUnidadSuperior> E00122303</tns:codUnidadSuperior>
<tns:denomUnidadSuperior> D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
</tns:denomUnidadSuperior>
<tns:codUnidadRaiz> E04584101</tns:codUnidadRaiz>
<tns:denomUnidadRaiz> MINISTERIO DE CULTURA </tns:denomUnidadRaiz>
<tns:esEDP>N</tns:esEDP>
<tns:codAmbTerritorial>11</tns:codAmbTerritorial>
<tns:codAmbPais>724</tns:codAmbPais>
</tns:unidad>
</tns:unidades>
```

- HistoricosUO: devuelve la relación de extinción entre las dos unidades

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<tns:historicos xmlns:tns="http://impl.manager.directorio.map.es" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <tns:relacion>
    <tns:codAnterior> EA0000880</tns:codAnterior>
    <tns:denAnterior>Unidad de prueba nueva creacio</tns:denAnterior>
    <tns:codUltima> EA0000900</tns:codUltima>
    <tns:denUltima> Unidad de prueba nueva creacion 2</tns:denUltima>
  </tns:relacion>
```

- **SD02OF_DescargaOficinas**
 - *RelacionesSIROFI*: devuelve la relación funcional de la nueva unidad y la oficina

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<tns:relacionesSIR xmlns:tns="http://impl.manager.directorio.map.es"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <tns:relacion>
    <tns:codOficina> O00001420</tns:codOficina>
    <tns:denOficina> Oficina existente </tns:denOficina>
    <tns:codUnidad> EA0000900</tns:codUnidad>
    <tns:denUnidad> Unidad de prueba nueva creacion 2</tns:denUnidad>
    <tns:estado>V</tns:estado>
  </tns:relacion>
```